

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

9749

RESOLUCION No. 88-2-1-1- , 04526

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de agosto de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.";

QUE el Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.88-3225-IA del 14 de octubre de 1988, el mismo que amplia el Informe No.- 88-2647-IA del 5 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-2248 del 26 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A.", por VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticuatro mil acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

Eg

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

RESOLUCION No.88-2-1-1-

CIA.: "ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A."

14526

Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de agosto de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 01 NOV. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdM.cdo.
DL.SCdM.
Exp.#9918-79

Eg
Certifíco: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

2821

ción de fojas 27.003 a 27.004, número 2.554 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.343 del Reperto -
rio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 12.287
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979 ; 9.908 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 916 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 928 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.982 ; 4.749 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.-

Hector Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

